



CIRCULAR

Asunto: Publicación de los resultados del proceso de redistribución de un (1) cupo de crédito educativo condonable, de conformidad con el numeral 6 de los Términos de Referencia de la Segunda Convocatoria Pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de doctorado, en el marco del proyecto BPIN 2024000100124 "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL".

Fecha: 24 de julio de 2026

El Comité Evaluador de la Segunda Convocatoria Pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de doctorado, presenta los resultados del proceso de redistribución de un cupo de crédito educativo condonable, en el marco del proyecto BPIN 2024000100124 "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL", de conformidad a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

CONSIDERANDOS:

- a) Que el día 10 de septiembre de 2025 se publicaron los Términos de Referencia de la Primera Convocatoria Pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de doctorado en el marco del proyecto BPIN 2024000100124 "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL", mediante la cual se ofertaron treinta y ocho (38) cupos distribuidos entre catorce (14) programas de doctorado de la Universidad Industrial de Santander:

Nombre del Programa	Código SNIES	Número de cupos créditos educativos	Duración del programa (semestres)
Doctorado en Química	4909	4	8
Doctorado en Ingeniería Química	733	4	8
Doctorado en Ingeniería Área Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Gestión y Desarrollo Tecnológico	54278	4	8
Doctorado en Ingeniería de Materiales	101811	3	8
Doctorado en Ciencias Biomédicas	104225	3	8
Doctorado en Historia	104075	2	6
Doctorado en Filosofía	105882	2	6
Doctorado en Ciencias de la Computación	105933	2	8
Doctorado en Física	106648	4	8
Doctorado en Ingeniería Mecánica	106881	2	8
Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas	110864	2	8
Doctorado en Ciencias Biológicas	111111	2	8
Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad	116230	2	8
Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre	116302	2	8



- b) Que, mediante la publicación de la Lista Definitiva de Beneficiarios de la Primera Convocatoria Pública, realizada el 29 de enero de 2026, se asignaron treinta y un (31) cupos de crédito educativo condonable, quedando siete (7) cupos remanentes:

PROGRAMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE TOTAL	ELEGIBLE	FINANCIABLE	OBSERVACIONES
DOCTORADO EN QUÍMICA	1.098.796.027	91	SI	SI	
	1.005.370.085	83	SI	SI	
	1.098.795.074	82	SI	SI	
	1.193.136.439	80	SI	SI	
	1.098.813.803	80	SI	NO	Según los términos de referencia de la convocatoria el programa tiene CUATRO (4) cupos de créditos educativos
	1.096.958.824	79	SI	NO	
	1.098.825.439	70	SI	NO	
	1.098.795.329	69	NO	NO	
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	1.098.814.864	88	SI	SI	
	1.095.800.181	83	SI	SI	
	1.096.953.905	76	SI	SI	
	1.193.121.434	66	NO	NO	
DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	1.098.768.724	90	SI	SI	
	1.098.794.504	85	SI	SI	
	1.067.947.020	79	SI	NO	Según los términos de referencia de la convocatoria el programa tiene DOS (2) cupos de créditos educativos
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	1.005.325.349	83	SI	SI	
	1.005.184.531	75	SI	SI	
DOCTORADO EN INGENIERÍA	1.232.889.255	92	SI	SI	
	1.007.967.862	91	SI	SI	
	1.057.592.080	90	SI	SI	
	1.007.861.606	88	SI	SI	
	1.098.804.572	87	SI	NO	Según los términos de referencia de la convocatoria el programa tiene CUATRO (4) cupos de créditos educativos
	1.098.757.889	76	SI	NO	
	1.003.044.328	74	SI	NO	
	1.005.334.996	70	SI	NO	
	1.099.376.455	67	NO	NO	
DOCTORADO EN HISTORIA	1.093.221.410	77	SI	SI	
	1.051.672.155	71	SI	SI	
	1.110.512.041	62	NO	NO	
DOCTORADO EN FÍSICA	1.098.676.300	75	SI	SI	
	1.152.718.015	73	SI	SI	
	1.098.820.735	72	SI	SI	
	1.098.819.959	70	SI	SI	
DOCTORADO EN FILOSOFÍA	1.098.785.268	73	SI	SI	
	1.098.794.340	67	NO	NO	
	1.007.715.543	67	NO	NO	
	1.030.559.946	64	NO	NO	
	1.098.686.950	52	NO	NO	
DOCTORADO EN EDUCACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD	1.095.822.826	74	SI	SI	
	63.562.179	71	SI	SI	
	1.102.373.599	69	NO	NO	Según los términos de referencia de la convocatoria el programa tiene DOS (2) cupos de créditos educativos
	1.098.640.008	68	NO	NO	
	1.047.394.678	67	NO	NO	



PROGRAMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE TOTAL	ELEGIBLE	FINANCIABLE	OBSERVACIONES
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1.192.766.107	74	SI	SI	
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	1.102.387.351	94	SI	SI	
	1.005.238.657	90	SI	SI	
	1.095.950.379	85	SI	SI	
	1.098.602.302	84	SI	NO	Según los términos de referencia de la convocatoria el programa tiene TRES (3) cupos de créditos educativos
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	1.090.398.356	87	SI	SI	
	1.098.692.447	87	SI	SI	
	1.098.801.531	87	SI	NO	Según los términos de referencia de la convocatoria el programa tiene DOS (2) cupos de créditos educativos
DOCTORADO EN CIENCIA DEL SISTEMA TERRESTRE	1.098.779.383	79	SI	SI	
	1.005.153.838	68	NO	NO	
	63.556.982	67	NO	NO	
	1.098.755.099	56	NO	NO	

- c) Que el día 24 de abril de 2026 se publicaron los Términos de Referencia de la Segunda Convocatoria Pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de doctorado, correspondientes a los siete (7) cupos remanentes de la Primera Convocatoria Pública, distribuidos entre seis (6) programas de doctorado de la Universidad Industrial de Santander:

NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO SNIES	NÚMERO DE CUPOS CRÉDITOS EDUCATIVOS	DURACIÓN DEL PROGRAMA (SEMESTRES)
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	733	1	8
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	101811	1	8
DOCTORADO EN FILOSOFÍA	105882	1	6
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	105933	1	8
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	110864	2	8
DOCTORADO EN CIENCIA DEL SISTEMA TERRESTRE	116302	1	8

- d) Que, mediante la publicación de la Lista Definitiva de Beneficiarios de la Segunda Convocatoria Pública, realizada el 22 de julio de 2026, se asignaron seis (6) cupos de crédito educativo condonable. El cupo correspondiente al Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre no fue asignado, toda vez que para dicho programa no se presentaron candidatos en la Segunda Convocatoria Pública, quedando disponible un (1) cupo de crédito educativo condonable para su redistribución:



PROGRAMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE TOTAL	ELEGIBLE	FINANCIABLE	OBSERVACIONES
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	91.531.773	87	SI	SI	Según los términos de referencia de la convocatoria el programa tiene UN (1) cupo de crédito educativo.
	1.098.653.448	81	SI	NO	
	1.193.121.434	77	SI	NO	
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	1.098.696.129	87	SI	SI	Según los términos de referencia de la convocatoria el programa tiene UN (1) cupo de crédito educativo.
	1.096.246.854	81	SI	NO	
	1.005.325.783	80	SI	NO	
DOCTORADO EN FILOSOFÍA	1.005.339.616	78	SI	SI	
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1.098.816.622	84	SI	SI	
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	1.098.701.920	83	SI	SI	Según los términos de referencia de la convocatoria el programa tiene DOS (2) cupos de crédito educativo.
	1.110.570.536	80	SI	SI	
	91.505.780	78	SI	NO	

- e) Que el numeral 6 de los Términos de Referencia establece que, en caso de que alguno de los programas de doctorado no logre asignar la totalidad de los cupos disponibles, los cupos remanentes podrán redistribuirse entre los programas incluidos en el proyecto que manifiesten su interés, siempre que cuenten con aspirantes que conserven su condición de habilitados en la lista de elegibles de la primera o de la segunda convocatoria y que no hayan iniciado estudios en el respectivo programa de doctorado. Así mismo, los Términos de Referencia disponen que no habrá lugar a la apertura de una nueva convocatoria para la asignación de dichos cupos.

PROGRAMA CON ASPIRANTES HABILITADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OBSERVACIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	1.098.801.531	Aspirantes que integran la lista de elegibles de la Primera Convocatoria
DOCTORADO EN QUÍMICA	1.098.825.439	
DOCTORADO EN QUÍMICA	1.096.958.824	
DOCTORADO EN QUÍMICA	1.098.813.803	
DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	1.067.947.020	
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	1.098.602.302	
DOCTORADO EN INGENIERÍA	1.098.757.889	
DOCTORADO EN INGENIERÍA	1.003.044.328	
DOCTORADO EN INGENIERÍA	1.005.334.996	Aspirantes que integran la lista de elegibles de la Segunda Convocatoria
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	1.098.653.448	
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	1.193.121.434	
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	1.096.246.854	
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	1.005.325.783	
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	91.505.780	



- f) Que el día 22 de julio de 2026 se comunicó, mediante correo electrónico, a los coordinadores de los programas de doctorado que participaron y contaban con aspirantes en lista de elegibles durante la primera y/o segunda convocatoria, la disponibilidad de un (1) cupo de crédito educativo condonable para su redistribución, invitándolos a manifestar, mediante respuesta al correo electrónico, su interés en acceder al cupo disponible.
- g) Que, manifestaron su interés en participar en el proceso de redistribución del cupo de crédito educativo condonable los programas de Doctorado en Química, Doctorado en Ingeniería Mecánica, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ciencias Biomédicas y Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas. Que una vez verificado con la Dirección de Admisiones y Registro Académico los siguientes aspirantes conservan su condición de habilitados, dado que no han iniciado estudios en el respectivo programa de doctorado:

PROGRAMA CON ASPIRANTES HABILITADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	1.098.801.531	Habilitado	Aspirantes que integran la lista de elegibles de la Primera Convocatoria y que no fueron financiados
DOCTORADO EN QUÍMICA	1.096.958.824	Habilitado	
DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	1.067.947.020	Habilitado	
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	1.098.653.448	Habilitado	Aspirantes que integran la lista de elegibles de la Segunda Convocatoria y que no fueron financiados
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	1.193.121.434	Habilitado	
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	1.096.246.854	Habilitado	
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	1.005.325.783	Habilitado	
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	91.505.780	Habilitado	

- h) Que, una vez verificadas las manifestaciones de interés y el cumplimiento de las condiciones previstas en los Términos de Referencia, se procedió a aplicar los criterios de redistribución establecidos en el numeral 6. En primer lugar, se constató que únicamente se encontraba disponible un (1) cupo de crédito educativo condonable. En aplicación del primer criterio de redistribución previsto en dicho numeral, se priorizaron los programas con acreditación de alta calidad vigente, así:



PROGRAMA CON ASPIRANTES HABILITADOS	ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VIGENTE
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	SI
DOCTORADO EN QUÍMICA	SI
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	SI
DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	NO
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NO
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	NO

- i) Que, una vez aplicado el primer criterio de redistribución correspondiente a la priorización de los programas con acreditación vigente, persistió el empate entre programas de doctorado que cumplían dicha condición. En consecuencia, en aplicación del siguiente criterio previsto en el numeral 6 de los Términos de Referencia, se procedió a comparar el puntaje total obtenido por el aspirante con mayor puntaje en la lista de elegibles de cada uno de dichos programas, obteniéndose el siguiente resultado:

PROGRAMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	1.096.246.854	81	Segunda Convocatoria
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	1.098.653.448	81	Segunda Convocatoria
DOCTORADO EN QUÍMICA	1.096.958.824	79	Primera Convocatoria

- j) Que, al persistir el empate entre los programas de doctorado priorizados, toda vez que los aspirantes con mayor puntaje en las respectivas listas de elegibles obtuvieron la misma calificación, y dado que el numeral 6 de los Términos de Referencia no prevé criterios adicionales para resolver dicha situación, el Comité Evaluador aplicó el primer criterio de desempate previsto en el numeral 13 de los Términos de Referencia de la Primera y de la Segunda Convocatoria, el cual establece como criterio de desempate la selección del aspirante con mayor puntaje de admisión al programa de doctorado. En virtud de lo anterior, se compararon los puntajes de admisión de los aspirantes que permanecían en empate, determinándose con ello el programa de doctorado al que correspondía la redistribución del cupo disponible.

PROGRAMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE DE ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	1.096.246.854	81	76,94	Segunda Convocatoria
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	1.098.653.448	81	70,83	Segunda Convocatoria



En mérito de lo expuesto,

SE PUBLICA

Que el proceso de redistribución del cupo de crédito educativo condonable se surtió de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 6 de los Términos de Referencia de la Segunda Convocatoria Pública y con el primer criterio de desempate previsto en el numeral 13 de los Términos de Referencia de la Primera y de la Segunda Convocatoria Pública.

En consecuencia, se determina que el cupo de crédito educativo condonable disponible corresponde al Programa de Doctorado en Ingeniería de Materiales y se asigna al aspirante identificado con documento de identidad No. 1.096.246.854, quien ocupa el primer lugar de la lista de elegibles del programa y cumple las condiciones previstas en los Términos de Referencia de la convocatoria.

La presente publicación constituye el resultado oficial del proceso de redistribución del cupo remanente, efectuado en cumplimiento de los Términos de Referencia de la Segunda Convocatoria Pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de doctorado, en el marco del proyecto BPIN 2024000100124 **"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL"**.

**COMITÉ EVALUADOR SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
ACCEDER A CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PARA
ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN
2024000100124 "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO
NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL.**

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER